



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0054/26

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del resumen por capítulos del mismo, entrando en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez efectuada la misma.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026.

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.106.540,29 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.272.851,99 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	54.493,66 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	206.266,08 €
7	Transferencias de capital	20.000,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		2.660.152,02 €

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	871.327,32 €
2	Impuestos Indirectos	53.733,61 €
3	Tasas y Otros Ingresos	974.414,22 €
4	Transferencias corrientes	566.438,57 €
5	Ingresos Patrimoniales	28.139,75 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	166.098,55 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		2.660.152,02 €

La plantilla del personal del Ayuntamiento para el año 2026, de acuerdo con el Anexo que así mismo figura en el expediente n.º 612/2025 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Navalengua para el ejercicio 2026, es la siguiente:

RESUMEN	
Funcionarios	3
Interinos	4
Laboral Fijo	8
Laboral Temporal	13
Eventual	
TOTAL PLANTILLA:	28

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Navaluenga, 12 de enero de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Armando García Cuenca*